

ANEXO V TELETRABAJO PERSONAL DOCENTE CURSO 2025-2026

Según la *Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPEAndalucía y UGT- Servicios Públicos*, "La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las guardias. Las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma también serán presenciales."

Teniendo en cuenta el Decreto 301/2009 de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, en su artículo 17, punto 2, el horario lectivo semanal para las enseñanzas especializadas de idiomas "se desarrollará de lunes a viernes, ambos inclusive".

Es por esto que se acuerdan las siguientes medidas para el curso escolar 2025-2026:

- 1.** El profesorado acudirá al centro escolar de lunes a viernes, exceptuando a las personas que tengan concedida una reducción horaria.
- 2.** El profesorado llevará a cabo la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro de forma telemática, siempre y cuando esto no entre en conflicto con su horario lectivo. Este trabajo telemático se anotará en Séneca por medio de una incidencia en la que se señale el horario de comienzo y fin.
- 3.** Las tutorías con el alumnado y las familias tendrán lugar de forma telemática, pero podrán realizarse de manera presencial si estas así lo requieren.
- 4.** Las reuniones de departamento se llevarán a cabo de forma presencial los viernes en el centro escolar.

- 5.** Las reuniones de ETCP y Claustro tendrán lugar de forma presencial en el centro, exceptuando las reuniones extraordinarias del Claustro del profesorado, que podrán llevarse a cabo de forma telemática.
- 6.** Las reuniones de Consejo Escolar tendrán lugar de forma telemática.

Estas medidas quedaron aprobadas por el Consejo Escolar con fecha 28 de octubre de 2022, y se siguen manteniendo durante el presente curso escolar 2025-2026. A las mismas se añaden los puntos 2. y 3., en base a la Instrucción de 5 de septiembre mencionada con anterioridad.

FO/LUCENA